

**RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN NUEVAS SOLICITUDES EN EL PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL HARDWARE Y SOFTWARE, MATERIAL Y CONSULTORÍAS DE INFORMÁTICA**

**EXPEDIENTE: SDA02-SUM-2023**

**DENOMINACIÓN: SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL HARDWARE Y SOFTWARE, MATERIAL Y CONSULTORÍAS DE INFORMÁTICA**

**PRIMERO.-** Con fecha 2 de noviembre de 2023 se dictó la primera resolución de admisión de candidatos en el SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL HARDWARE Y SOFTWARE, MATERIAL Y CONSULTORÍAS DE INFORMÁTICA quedando establecido el SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN con nº de referencia interno C169/2023.

**SEGUNDO.-** Que se ha recibido nueva solicitud de admisión de los siguientes licitadores:

- SERVICIOS TECNOLÓGICOS FIRMAMED, S.L.

**TERCERO.-** Que el Servicio Jurídico de EMUASA, asistido por el Departamento Técnico responsable en el presente procedimiento, ha procedido al examen de la documentación, dejando constancia en acta de las empresas presentadas y del resultado de la calificación de sus solicitudes.

**CUARTO.-** Que con fecha 1 de diciembre de 2023, se ha realizado PROPUESTA DE ADMISIÓN de todas las solicitudes al considerar suficiente la documentación aportada.

**QUINTO.-** Que a la vista de los preceptivos informes, este Órgano de Contratación, estima las consideraciones vertidas en los mismos y,

**RESUELVE:**

- I.** Declarar la **ADMISIÓN** de la siguientes mercantil , que ha solicitado su participación con fecha 27 de en el SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL HARDWARE Y SOFTWARE, MATERIAL Y CONSULTORÍAS DE INFORMÁTICA, en las categorías que se detallan a continuación:

**Categoría 2: Suministro, alojamiento en la nube y Mantenimiento de Software.**

- SERVICIOS TECNOLÓGICOS FIRMAMED, S.L.

**Categoría 3: Consultoría informática**

- SERVICIOS TECNOLÓGICOS FIRMAMED, S.L.

- II. Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Expte. SP02-SUM-2023.
  
- III. Ordenar que se notifique esta Resolución a las mercantiles admitidas en el Sistema Dinámico de Adquisición para el suministro de productos químicos, con la advertencia expresa de que EMUASA podrá requerir, en cualquier momento de la vigencia del Sistema Dinámico de Adquisición objeto del presente procedimiento, la acreditación del cumplimiento de cuantos requisitos de participación se establecen en los pliegos, en especial, con ocasión de la participación en los sucesivos procedimientos de licitación específicos celebrados al amparo del Sistema Dinámico de Adquisición.

En Murcia, a la fecha que consta en la firma digital

Fdo.: Inmaculada Serrano Sánchez  
**Órgano de Contratación**